

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Resolución Directoral

Lima, |6 de Setiembre de 2010

VISTO:

El Informe Técnico 011-2010-HNHU-D.L.OG, de fecha 06 de Setiembre del 2010, mediante el cual la Dirección de la Oficina de Logística solicita la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2010 de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unánue, pliego 011-Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la actual Gestión Institucional, establecer los mecanismos de participación democrática y transparente para la evaluación de la gestión operativa de sus sistemas administrativos y asistenciales, a fin de asegurar la correcta gestión y gerencia de las actividades, procesos asistenciales y administrativos de la institución, de modo tal que permitan la adopción de medidas correctivas con la debida oportunidad, para lograr la eficiencia, eficacia, oportunidad y equidad promovida por el Supremo Gobierno;

Que, mediante la Ley 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se aprobó el Presupuesto Anual del Pliego II Ministerio de Salud; y, por Resolución Ministerial 900-2009-MINSA, de fecha 30 de Diciembre del 2009, se aprobó el Presupuesto Anual de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, para el Año Fiscal 2010;

Que, mediante Resolución Directoral 012-2010-HNHU/DG, de fecha 21 de Enero de 2010, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2010, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9 del Decreto Supremo 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cuando el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Oficina de Logistica, mediante Informe Técnico 011-2010-HNHU-D.LOG, de fecha 06 de Setiembre del 2010, ha sustentado la necesidad de efectuar la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2010 de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unánue. Pliego 011 Ministerio de Salud; con el propósito de viabilizar una ejecución oportuna y adecuada del presupuesto autorizado para el Año Fiscal 2010, proponiendo se INCLUYA el siguiente proceso:

Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Guantes Quirúrgicos, Jeringas de Insulinas, Jeringas de Tuberculina y Sondas de Succión con Control de Flujo, solicitado por el Departamento de Farmacia, por un periodo de 04 meses, por un valor referencial de CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.103,410.00), en la correlativa de gasto 2.3.1 8.2.1 – Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias.

Que, mediante Memorando 355-2010-OEPE-UP/HNHU de fecha 03 de setiembre del 2010, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HNHU, da opinión presupuestal favorable para la Adquisición de Guantes Quirúrgicos, Jeringas de Insulinas, Jeringas de Tuberculina y Sondas de Succión con Control de Flujo, por un monto referencial de CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON







00/100 NUEVOS SOLES (S/.103,410.00), el mismo que deberá contemplarse en la especifica de gasto 2.3.1 8.2.1. Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias;

Que, la Oficina Ejecutiva de Administración según Informe 056-2010-HNHU-OEA, de fecha 08 de setiembre de 2010, propone a la Dirección General la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, corresponde al Titular de Entidad, aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, para el Año Fiscal 2010, a fin de optimizar la continuidad de los servicios que brinda y velar por la salud de los pacientes;

Por estas consideraciones, de conformidad con las normas citadas y estando además a lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto Legislativo 1017. Ley de Contrataciones del Estado, concordante con los Artículos 6, 7 y 8 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF, así como en la Ley 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, en la Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 013-2002-SA;

Estando a lo informado por la Oficina de Logística, la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

Con la opinión favorable del Sub Director General;

SE RESUELVE:

APROBAR, la Octava Modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el AÑO FISCAL 2010, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 11 Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral 012-2010-HNHU/DG, de fecha 21 de enero de 2010, según el siguiente detalle:

a) Incluir:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPEC. TECNICAS	VALOR ESTIMADO	FECHA PROB. CONVOC
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICION DE GUANTES QUIRURGICOS, JERINGAS DE INSULINAS, JERINGAS DE TUBERCULINAS Y SONDAS DE SUCCION CON CONTROL DE FLUJO	S/ 103,410 00	Setiembre

La Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, a través de la Oficina de Logística, deberá disponer las acciones administrativas correspondientes, a fin de publicar en el SEACE la inclusión materia de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 del Decreto Supremo 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Transcribir la presente Resolución a las instancias administrativas competentes,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GQAB/FOCG/jdrp <u>DISTRIBUCION:</u> CASub Dirección O

() Sub Dirección General

') Org. Control Institucional

y Of, Ejec, Planeam, Estratég

) Of. Asesoria Jurídica

) Of. Ejec. Administración) Of. de Logística

/) Archivo

MINISTERIO DE BALUD HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE Dr. Gamero Quico Alvarez Basaur DIRECTOR GENERAL :MP. 19807



